

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS CORRESPONDIENTE A LAS COMIDAS PARA EL PERSONAL MUNICIPAL QUE SE CONSUMEN DURANTE EL FIN DE SEMANA DE ROMERÍA Y LOS DÍAS PREVIOS Y POSTERIORES POR MONTAJE DE INFRAESTRUCTURAS EN EL CERRO DEL CABEZO**

**OBJETO DEL DOCUMENTO**

Se redacta el presente pliego para definir los servicios que se requieren de manutención por comidas consumidas por el personal municipal durante los días del fin de semana de romería 2018, así como algunos días previos y posteriores que son necesarios por el montaje y desmontaje de infraestructuras en el santuario. Todo ello de conformidad con la recién entrada en vigor, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En este sentido, el servicio que se plantea se encuentra dentro de las competencias de obligado cumplimiento que establece el art 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, justificando por ello lo contemplado en el art. 28 de la ley 9/2017 referida con anterioridad (en adelante LCSP): “*Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales*”.

A continuación se determina con precisión la idoneidad del objeto del servicio que se proyecta contratar y el contenido concreto del mismo, listándose la previsión de comidas que son necesarias:

El ejercicio del servicio que se solicita no puede ser prestado por este ayuntamiento por no disponer de este tipo de recursos materiales (dependencias y personal cualificado), siendo por tanto necesaria su contratación con entidad ajena a esta administración, dándose con ello cumplimiento a lo establecido en el art. 63.3 y 116.4.f de la LCSP.

**PARTIDA PRESUPUESTARIA**

La partida del presupuesto municipal que asumirá los gastos generados por este servicio pertenece a la Concejalía de Presidencia y Relaciones Institucionales:

110 338.00 226.99                      GASTOS MANUTENCIÓN PERSONAL ROMERÍA Y OTROS                      16.000 €

**PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

CRITERIO UNICO DE ADJUDICACIÓN: El precio



**CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios concretos que se requieren son los que se expresan a continuación.

**PREVISION GLOBAL COMIDAS ROMERÍA 2018**  
COMIDAS SANTUARIO / (PROVISIONAL 27 al 30 ABRIL 2018)

DESAYUNO		ALMUERZO		CENA	
<b>VIERNES</b>					
Ayuntamiento	17	Ayuntamiento	18	Ayuntamiento	45
Policia Local	10	Policia Local	10	Policia Local	10
		ALVPC	5		
		Bomberos	7	Bomberos	7
	<b>TOTAL 27</b>		<b>TOTAL 40</b>		<b>TOTAL 62</b>
<b>SABADO</b>					
Ayuntamiento	45	Ayuntamiento	45	Ayuntamiento	46
Policia Local	44	Policia Local	44	Policia Local	44
		ALVPC (15 PICNIC+5menú)	20	Prensa	2
		Bomberos	7	ALVPC	20
	<b>TOTAL 101</b>		<b>TOTAL 116</b>	Bomberos	7
					<b>TOTAL 119</b>
<b>DOMINGO</b>					
Ayuntamiento	40	Ayuntamiento	41	Ayuntamiento	40
Policia Local	34	Policia Local	34	Policia Local	34
		Prensa	2	Prensa	
		ALVPC	20	ALVPC	18
		Bomberos	7	Bomberos	7
	<b>TOTAL 103</b>		<b>TOTAL 104</b>		<b>TOTAL 99</b>
<b>LUNES</b>					
Ayuntamiento	34	Ayuntamiento	32	<b>TOTAL DESAYUNOS: 300</b> <b>TOTAL ALMUERZOS: 285</b> <b>CON PICNIC: 35</b> <b>TOTAL CENAS: 280</b>	
Policia Local	8	Policia Local	8		
		Prensa	0		
		ALVPC	20		
		Bomberos	7		
	<b>TOTAL 69</b>		<b>TOTAL 60</b>		

Turnos de desayuno: A las 8:00 y a las 8:30

Turnos de almuerzo: A las 14:00 y a las 14:30

Turnos de cena: A las 21:00 y a las 21:30



El número de servicios que se plasman en el cuadro anterior es una previsión, que será confirmada una semana antes de la celebración del fin de semana de romería, siendo vinculantes los precios unitarios a los que se les aplicará el número de servicios (comidas, desayunos, picnic,...) que se confirmen la semana anterior a la celebración del evento.

### **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:**

Para dar cumplimiento al mismo texto legal, en su art. 100 y 102, a continuación se refleja el Presupuesto Base de Licitación, entendido como el límite máximo de gasto, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con las premisas planteadas en el apartado anterior.

A continuación se desglosa el presupuesto con precios actuales de mercado, a partir de un estado de mediciones que contempla las unidades que se requieren de cada uno de los servicios, su importe unitario (€/ud), que comprende el coste de ejecución material incluidos, tanto los costes directos como los indirectos, y cualesquiera otros gastos eventuales:

## **PRESUPUESTO COMIDAS ROMERÍA 2018**

Nº DE UDS	TIPO DE MÓDULO	€/UD	IVA	€/UD	€
300	DESAYUNO	3,63	0,37	4	1.200
285	COMIDAS	16,36	1,64	18	5.130
280	CENAS	16,36	1,64	18	5.040
35	PICNIC	14,55	1,45	16	560
40	COMIDAS FUERA DE ROMERÍA	12,36	1,24	13,6	544
SUMA		11.340,00	1.134,00	<b>12.474</b>	



## CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

De conformidad con el art 202 de la LCSP se exigirán en la ejecución del servicio las siguientes medidas de protección medioambiental: la promoción del reciclado de los productos que se consumen en la prestación del servicio, así como el uso de envases reutilizables.

El servicio se prestará en un establecimiento que disponga de la correspondiente licencia de actividad, así como el cumplimiento de todas las exigencias legales que se requieren para el ejercicio hostelero.

Para no interrumpir las tareas encomendadas al personal municipal que presta sus servicios en romería y debido a sus horarios y turnos de trabajo, el establecimiento ha de cumplir las siguientes exigencias:

- a) Que esté en un radio no superior a 350 m desde la ubicación del dispositivo sanitario y logístico principal, ubicado en el espacio comprendido entre la Casa de Cofradías de Marmolejo y el cuartel de la Guardia Civil.
- b) Que pueda atender a 120 personas en un tiempo máximo de 1:30 h.

En el poblado del Cerro del Cabezo tan solo hay 3 establecimientos Hosteleros. La experiencia adquirida durante los últimos 15 años nos revela que el único establecimiento que puede cumplir estas dos condiciones es el Restaurante “El Buen Gusto”.

Y para que conste firmo el presente en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica registrada en el margen inferior de este documento.

